



## Plan de Gestión de Datos

### INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

#### 1. – Datos del Proyecto

##### - Título del Proyecto (en castellano)

Derecho Internacional Privado y Tecnología: ¿un nuevo paradigma de re-construcción material y procesal?

Código de Proyecto: 50520190100245LI

##### - Título del Proyecto (en inglés)

Private International Law and Technology :a New Paradigm of Material and Procedural re-construction?

##### - Descripción del Proyecto (en castellano) Resumen

La tecnología forma parte ineludible de la vida cotidiana e impacta de manera decisiva en el ámbito del Derecho Internacional Privado (DIPr), erosionando los límites geográficos, diluyendo las fronteras estatales y generando un profundo debate acerca de la reglamentación de las relaciones internacionales de derecho privado, tanto en la faz sustancial como procesal. Esa irrupción del fenómeno tecnológico genera la necesidad de analizar de manera crítica no solo la implicancia de los actores relevantes que intervienen en la creación normativa sino también el alcance de las técnicas localizadoras tradicionales del DIPr y la manera en que se solucionan las controversias derivadas de conflictos iusprivatistas multinacionales. La tecnología ha puesto en jaque al DIPr tradicional, cuestionando la utilización de una regulación territorial jerárquica producto de la soberanía estatal de los Estados, enfrentándonos a complejos procesos de creación normativa de base no geográfica caracterizada no solo por la pluralidad de actores, sino también por las diversas metodologías y herramientas utilizadas (que van desde el *hard law* hasta un sinnúmero de instrumentos de *soft law*), pasando por métodos de solución de controversias que se desarrollan al margen de las jurisdicciones nacionales de los Estados. Cuando se evalúa la sinergia entre DIPr y tecnología, ¿es posible pensar en la existencia de un nuevo paradigma de re-construcción material y procesal? El Proyecto opta por centrarse en tres grandes líneas: 1) Operaciones de *Blockchain* y regulación de los contratos jurídicos inteligentes (*Smart Contracts*) -en especial en lo atinente al derecho aplicable a los mismos y la jurisdicción. 2) Estudio de la Inteligencia Artificial (AI) y su armonización internacional, en particular en lo atinente al uso seguro y responsable de la AI y los aspectos del DIPr relacionados con la AI y la Robótica. 3) Impacto de las tecnologías modernas en los instrumentos internacionales, entre ellos, el uso del *Blockchain* en la cooperación legal transfronteriza, la incidencia de la tecnología en la circulación global de documentos públicos, en el registro descentralizado de documentos, y en la utilización de video-link para los casos de pruebas a ser aportadas en litigios internacionales.

##### - Descripción del Proyecto (en inglés) Resumen

Technology is an inescapable part of daily life and has a decisive impact on the field of Private International Law (PIL), eroding geographical limits, diluting state borders and generating a deep debate about the regulation of international relations under private law, both in the substantial face as procedural. This irruption of the technological phenomenon generates the need to critically analyze not only the implication of the relevant actors involved in the normative creation,



but also the scope of the traditional localizing techniques of the PIL and the way in which the controversies derived from iusprivatist conflicts are solved multinationals. Technology has put the traditional PIL in check, questioning the use of hierarchical territorial regulation as a product of the state sovereignty of States, facing complex processes of normative creation on a non-geographic basis characterized not only by the plurality of actors, but also by the various methodologies and tools used (ranging from hard law to countless soft law instruments), through dispute resolution methods that are developed outside the national jurisdictions of the States. When evaluating the synergy between PIL and Technology, is it possible to think of the existence of a new Paradigm of Material and Procedural re-construction? The Project chooses to focus on three main lines: 1) Blockchain operations and regulation of smart legal contracts (Smart Contracts) - especially regarding the law applicable to them and the jurisdiction. 2) Study of Artificial Intelligence (AI) and its international harmonization, particularly regarding the safe and responsible use of AI and aspects of the PIL related to AI and Robotics. 3) Impact of modern technologies on international instruments, including the use of Blockchain in cross-border legal cooperation, the impact of technology on the global circulation of public documents and on the decentralized registration of documents, and the use of video -link for evidence cases to be provided in international litigation.

**- Palabras Claves descriptivas del Proyecto (en castellano)**

Derecho- Internacional-  
 Tecnología

**- Palabras Claves descriptivas del Proyecto (en inglés)**

Law- International- Technology

**2 – Datos del Director/ar del Proyecto**

**- Nombre y Apellido**

Paula María All

**- Unidad Académica**

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

**- Teléfono oficial de contacto**

+54 9 342-5571215

**-Teléfono móvil de contacto**

+54 9 342- 155117641

**-E-mail del Director/a del Proyecto**

paulamariaall@hotmail.com / pmall @fcjs.unl.edu.ar

**DATOS RESULTANTES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

**-Describe la toma de muestras / datos a realizar**



<b>- Datos: ¿Existe alguna razón por la cual los datos declarados no deban ser puestos a disposición de la comunidad/ser de acceso público? (marque X)</b>	
X	<b>NO</b>
	<b>SI. Elija una de las opciones:</b>
	a) Se encuentra en evaluación de protección por medio de patentes
	b) No se inició el proceso de evaluación de patentabilidad, pero podría ser protegible
	c) Existe un contrato con un tercero que impide la divulgación
	d) Otro. Justifique.
<b>- Período de Confidencialidad: Es el período durante el cual los datos no deberían ser publicados, contado a partir del momento de la toma de los mismos. El período máximo para la no publicación es de 5 (CINCO) años posteriores a su obtención. Luego de este periodo, los datos estarán disponibles para la comunidad/serán de acceso público.</b>	
<b>Si Ud. considera que este tiempo es insuficiente, y necesita prorrogar el período de confidencialidad, indique sus motivos y la cantidad de años adicionales que considera necesarios. Marque su opción con "X".</b>	
	<b>1 (UN) año</b>
	<b>2 (DOS) años</b>
X	<b>3 (TRES) años</b>
	<b>4 (CUATRO) año</b>
	<b>5 (CINCO) años</b>
	<b>Otro.</b>
	<b>Motivos:</b>

Dra. Paula María All



## **INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR EL PLAN DE GESTIÓN (PGD)**

El PGD no es un documento definitivo, sino que se desarrollará a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

### **INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO**

#### **1 – Datos del Proyecto**

**Título del Proyecto (en castellano):** Deberá ingresar el título completo del proyecto (en castellano), indicando además el código asignado por la SCAyT.

**Título del Proyecto (en inglés):** Deberá ingresar el título completo del proyecto en inglés.

**Descripción del Proyecto (en castellano):** Deberá ingresar la descripción del Proyecto en castellano.

**Descripción del Proyecto (en inglés):** Deberá ingresar la descripción del Proyecto en inglés.

**Palabras Claves descriptivas del Proyecto (en castellano):** Deberá ingresar tres palabras claves descriptivas del Proyecto, en castellano.

**Palabras Claves descriptivas del Proyecto (en inglés):** Deberá ingresar tres palabras claves descriptivas del Proyecto, en inglés.

#### **2- Datos del Director/a del Proyecto**

**Nombre y Apellido del Titular del Proyecto:** Nombre completo y apellido del Titular del Proyecto.

**Unidad Académica:** Nombre de la Unidad Académica a la que pertenece el/la directora/a del Proyecto.

**Teléfono oficial de contacto:** Número de teléfono de la oficina/laboratorio/Institución del Director/a del Proyecto, donde pueda ser contactado, incluyendo número de área/país (ej: Para Santa Fe: + 54 9 342 4999-9999).

**Teléfono móvil de contacto:** Número de teléfono móvil del director/ar del Proyecto, donde pueda ser contactado, incluyendo número de área/país.

**E-mail del Director/a del Proyecto:** Correo electrónico de contacto del Director/a del Proyecto.

### **DATOS RESULTANTES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

**Describe la toma de muestras/datos a realizar:** Información descriptiva sobre la toma de muestras que resultarán en datos/conjuntos de datos. La descripción deberá incluir



información de contexto (lugar de toma de los datos; instrumentos, etc.)

**Datos:** ¿Existe alguna razón por la cual los datos declarados no deban ser puestos a disposición de la comunidad/ser de acceso público? Deberá marcar con una “X” la opción correcta. En caso de responder afirmativamente, deberá justificar debidamente, comprendiendo que sólo en casos de extrema excepcionalidad esta restricción de acceso a los datos resulta practicable/aceptable.

**Período de Confidencialidad:** Es el periodo durante el cual los datos no deberían ser publicados, contado a partir del momento de la toma de los mismos. El periodo máximo para la no publicación es de 5 (CINCO) años posteriores a su obtención. Luego de este periodo, los datos estarán disponibles para la comunidad/serán de acceso público.

**Si Ud. considera que este tiempo es insuficiente, y necesita prorrogar el período de confidencialidad, indique sus motivos y la cantidad de años adicionales que considera necesarios.**

Deberá indicar los años que considera necesario prorrogar el período de confidencialidad y explicar los motivos.